



Valparaíso, 24 de abril de 2025

OFICIO N° 810-2025

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Dirección, tener a bien, informar sobre cuál es la justificación técnica o administrativa del requisito de hospitalización mínima de dos días para acceder al bono PAD en los casos de abdominoplastía por abdominofláxido, señalando si se ha evaluado el eventual impacto que esta medida podría tener en la implementación efectiva del beneficio, especialmente respecto de la disposición de las clínicas a otorgar esta prestación.

Asimismo, interesa conocer si existe algún plan de monitoreo o seguimiento para garantizar que este beneficio efectivamente llegue a las personas que lo necesitan y no quede limitado por razones operativas o económicas y, si se contempla alguna modificación o ajuste al protocolo, en caso de que se verifique una baja adhesión de prestadores a esta prestación bajo las condiciones actuales.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidenta, diputada **Helia Molina Milman**.

Dios guarde a Ud.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado-Secretaria de Comisiones

AL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD, SEÑOR CAMILO CID PEDRAZA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4F2C4A8E55E859BB